Radicado No.: 2-2023-032497
Fecha: 26-10-2023

Código validación comunicación: dce66

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Javier Labrador Vela
Gerente Normalización Redes
Air-e
javier.labrador@air-e.es
Barranquilla, Atlántico

Asunto: Solicitud análisis financiero individual contratos PRONE 2021-2022.

Respetado Ingeniero Labrador,

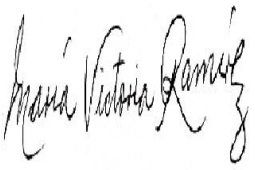
El MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA y el Operador de Red AIR-E S.A.S. E.S.P. suscribieron los contratos PRONE 2021-2022, los cuales, según reportes y comunicaciones allegadas en el último semestre por el Operador de Red, han argumentado la oposición de la comunidad al sistema de medición avanzada, solicitando entre otros, autorización para la modificación de dicho sistema; razón por la cual, la Dirección de Energía Eléctrica se encuentra en evaluación de las solicitudes remitidas por AIR-E S.A. E.S.P.

En atención a lo antes mencionado, y en el ejercicio del análisis adelantado por la Supervisión, se solicita a AIR-E S.A. E.S.P. presentar análisis técnico y financiero individual por cada uno de los contratos PRONE 2021-2022, tomando como referencia lo presentado en la comunicación No. 2023040000005561 del 11/04/2023 con radicado MME 1-2023-018370 del 12/04/2023; dicho análisis debe contar con los respectivos soportes que respalden las variaciones del mercado para cada proyecto según sea el caso, así como el margen de variación que tendría cada contrato en caso de aceptarse la modificación del sistema de medición avanzada por sistema de medición convencional.

Se aclara que la presente solicitud tiene como objetivo continuar con los análisis que tengan lugar para el desarrollo oportuno y favorable de los contratos PRONE 2021-2022, y por lo cual, ésta Supervisión otorga un plazo de

respuesta no mayor a diez (10) días calendarios desde el recibo de la presente comunicación para continuar con las gestiones que tengan lugar.

Cordialmente,



María Victoria Ramírez Martínez
Directora
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Ronaldo Carvajal Rojas
Revisó: Maritza Liliana Carvajal Machuca, Marcela Patricia Araujo Colina, Claudia Patricia Almeida Castillo
Aprobó: María Victoria Ramírez Martínez